



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**

“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. SOLICITANTE:

Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI N° 2525132.

2. ÁREA USUARIA:

- ↳ Gobierno Regional de Ucayali
- ↳ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ↳ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ↳ Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- ↳ ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- ↳ PRODUCTO: “Mejoramiento De Las Capacidades Para El Cultivo De Plátano En El Distrito De Alexander Von Humboldt-Provincia De Padre Abad, Departamento De Ucayali” CUI N° 2525132.
- ↳ META: 0031
- ↳ FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)



4. OBJETIVO DEL BIEN

El presente requerimiento tiene por objeto la Adquisición de indumentaria para la asistencia técnica (polos camiseros piqué con logotipo, gorra tipo jockey y chaleco de identificación), el mismo que permitirá la identificación del equipo técnico en las diferentes zonas de intervención, en labores como asistencia técnica, desarrollo de Escuelas de Campo – ECAs campo, participación a diferentes talleres, que realizara el especialista en fortalecimiento organizacional, asimismo en el monitoreo y supervisión por parte del coordinador y supervisor del proyecto y otros que amerite en el marco de la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” CUI N° 2525132.

5. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad pública de adquirir indumentaria (polos camiseros piqué con logotipo, gorra tipo jockey y chaleco de identificación), de esta manera identificarse como institución en las diferentes zonas de intervención, la misma que realizará las labores de asistencia técnica, desarrollo de Escuelas de Campo – ECAs campo, participación a diferentes talleres, que realizara el especialista en fortalecimiento organizacional, asimismo en el monitoreo y supervisión por parte del coordinador y supervisor del proyecto y otros que amerite en el marco de la ejecución del Proyecto.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:

6.1. CARACTERISTICAS TECNICAS:

ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	POLOS CAMISERO PIQUE CON LOGOTIPO <u>Tallas</u> <u>FEMENINO</u> <u>MASCULINO</u> XS = 1                              S = 1 S = 1                                M = 10 M = 10                              L = 10 L = 5                                XL = 1 XXL = 1	UNIDAD	40
02	GORRA TIPO JOCKEY CON LOGOTIPO	UNIDAD	20
03	CHALECO DE IDENTIFICACION CON LOGOTIPO <u>Tallas</u> <u>FEMENINO</u> <u>MASCULINO</u> XS = 1                              S = 1 S = 1                                M = 6 M = 4                              L = 3 L = 3                                XXL = 1	UNIDAD	20



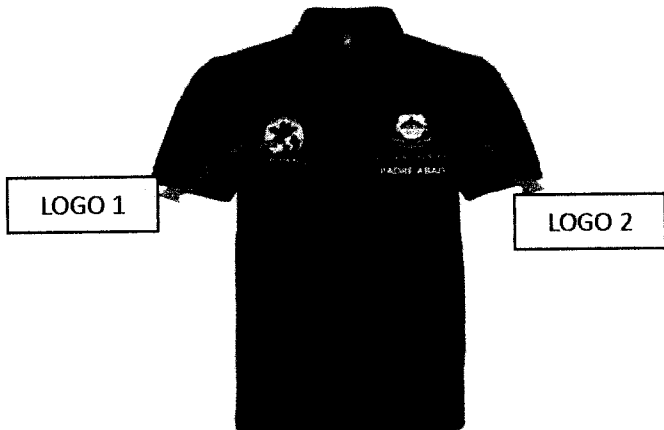
6.1.1. DESCRIPCION GRAFICA



LOGO 1



LOGO 2



POLO CAMISERO PIQUÉ CON LOGOTIPO

- ✓ TELA: PIQUÉ
- ✓ COLOR: VERDE OLIVA
- ✓ CUELLO CAMISERO
- ✓ SUPERFICIE MUY LISA Y DURADERA
- ✓ CON LOGOS BORDADOS SEGÚN MODELO IMAGEN:
- ✓ LOS DOS LOGOTIPOS Y SLOGAN: TOTALMENTE BORDADO
- LOGO 1: UBICADO EN EL PECHO LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS DE 7 X7 CM
- LOGO 2: UBICADO EN EL PECHO LADO DERECHO CON MEDIDAS DE 7X 7 CM



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".



- GORRA TIPO JOCKEY CON LOGOTIPO**
- / OBJETO: GORROS CON PROTECTOR
  - / CARACTERÍSTICAS: DRILL TECNOLOGÍA SUAVE
  - / SUPERFICIE MUY LISA Y DURADERA
  - / COLOR: VERDE OLIVA
  - / HEBILLA DE METAL REGULABLE
  - / LOGO 1: BORDADO EN LA PARTE FRONTAL SEGÚN IMAGEN CON MEDIDAS DE 7 X 7 CM
  - / LOGO 2: BORDADO EN LA PARTE LATERAL DERECHO, CON MEDIDAS DE 5 X 7 CM



**CHALECO DE IDENTIFICACION CON LOGOTIPO**

- MATERIAL: DRILL ALGODÓN.
- TIPO: REPORTERO
- FORRO INTERNO CON RECUBIERTA
- DELANTERA CIERRE: GRIS TIPO TRACTOR AL MEDIO.
- BOLSILLOS DELANTEROS: 02 CINTAS REFLECTIVAS VERTICALES EN PARTE SUPERIOR; 1 BOLSILLOS PORTAN LAPICERO.
- ESPALDA: 1 BOLSILLO EXTERNO
- ESPALDA: 02 CINTAS REFLECTIVAS VERTICALES EN PARTE SUPERIOR
- 02 CINTAS REFLECTIVAS HORIZONTALES DE 5 CM EN LA PARTE INFERIOR



**6.2. Condiciones de Operación:**

No Corresponde

**6.3. Embalaje y Rotulado (de corresponder**

No corresponde

**6.4. Vigencia del producto**

No Corresponde

**6.5. Sistema de contratación**

No Corresponde

**6.6. Visitas y muestra**

No corresponde

**6.7. Otras Obligaciones del contratista**

No corresponde



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**

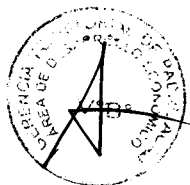
“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1 A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda
- Otros requisitos, deberán ser detallados por el área usuaria.  
No corresponde.
- Emitir comprobante de pago (FACTURA)



8. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará de UNICA por el bien entregado, luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI.

Asimismo, el pago se efectuará mediante abono en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación de los vales de consumo los mismo que deberán estar firmadas con el área usuaria y por el responsable del abastecimiento (El proveedor), además de ello deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

9. GARANÍA COMERCIAL:

No Corresponde

10. MUESTRAS:

No Corresponde

11. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes será a los 05 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	POLOS CAMISERO PIQUE CON LOGOTIPO <u>Tallas</u> <u>FEMENINO</u> <u>MASCULINO</u> XS = 1                              S = 1 S = 1                                M = 10 M = 10                              L = 10 L = 5                                XL = 1 XXL = 1	UNIDAD	40
02	GORRA TIPO JOCKEY CON LOGOTIPO	UNIDAD	20
03	CHALECO DE IDENTIFICACION CON LOGOTIPO <u>Tallas</u> <u>FEMENINO</u> <u>MASCULINO</u> XS = 1                              S = 1 S = 1                                M = 6 M = 4                              L = 3 L = 3                                XXL = 1	UNIDAD	20

12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.



13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien adquirido, será in situ pactado entre el Proveedor y el Equipo Técnico (Coordinador y Supervisor) del proyecto: directamente en las maquinarias (moto lineal) que se encuentren trabajando en el Tramos o corredores indicados según el POA para las visitas técnicas programadas.

La entrega del combustible a la Entidad deberá ser con los respectivos vales de pedido de combustible numerados, debidamente sellados y visados por el personal autorizado de la Unidad de Abastecimientos y Área Usuaria. Al término del suministro del bien, los vales deben entregarse en la oficina de abastecimientos para el cotejo y conciliación correspondiente.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**

“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”.

15. **PLAZO DE ENTREGA**

Será según requerimiento de la entidad (Equipo Técnico), la atención será a partir del día de emitido el vale de combustible por la Unidad de Abastecimientos, en coordinación con el área usuaria. El plazo de entrega será en un plazo máximo de Veinte (20) días calendario o hasta agotar el importe contratado; contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato u orden de compra por parte del proveedor y primer abastecimiento brindado a la Entidad (Equipo Técnico).

16. **PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

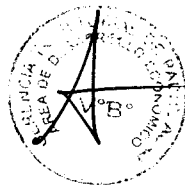
17. **OTRAS PENALIDADES:**

No Aplica.

18. **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**

“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”.

irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.

e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**19. SANCIONES**

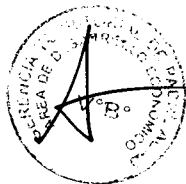
EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de TUO de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**20. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

**21. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

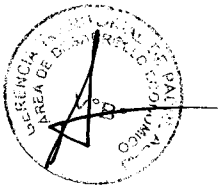


**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**

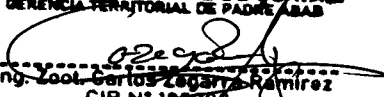
“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”.

23. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los Quince (15) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

  
.....  
ing. Carlos Legaria Ramírez  
CIP N° 183784  
Responsable de Desarrollo Económicos